

RÍO GALLEGOS, 14 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.311/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 080 de fecha 28 de marzo de 2014, se designó a la Prof. Mirian Liliana VÁZQUEZ, en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de marzo de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE asimismo se la designó en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Orientación: Cartografía del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de marzo de 2014 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica y se le otorgó Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de marzo de 2014 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica;

QUE a fs. 33 obra Nota N° 174/14 de la Jefatura Administración de Personal solicitando la rectificación del primer nombre de la Sra. VAZQUEZ de acuerdo al registro en su DNI;

QUE en los Considerandos y Artículos de la Disposición mencionada anteriormente se refirió a la Sra. VAZQUEZ como Mirian correspondiendo según obra en copia del Documento Nacional de identidad como Miriam, siendo necesario subsanar dicho error involuntario;

QUE asimismo se detectó un error en los considerandos 1° y 2° y Artículos 2° y 3° donde dice "... Sociales y Subdisciplina..." debe decir "...Sociales – Subdisciplina...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

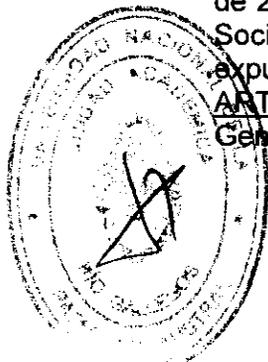
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 080 de fecha 28 de marzo de 2014, en el Primer considerando, en los Artículos Nros. 1°, 2° y 3° donde dice "...Mirian..." deberá decir "...Miriam...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 080 de fecha 28 de marzo de 2014, en el Segundo y Tercer considerando, en los Artículos Nros. 2° y 3° donde dice "... Sociales y Subdisciplina..." debe decir "...Sociales – Subdisciplina...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias



///



UNPA

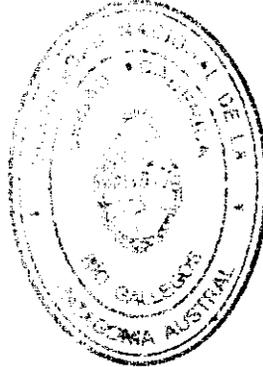
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUMICC
DECANO
UNPA - UARG

125